

# ACCIÓN URGENTE

## DUDAS SOBRE INVESTIGACIÓN DE TORTURA

**Ahmad Fardan, fotoperiodista bahreiní, quedó el 9 de enero en libertad bajo fianza, mientras se lleva a cabo una investigación sobre un nuevo cargo de “participación en un ataque con cócteles Molotov contra la policía en diciembre”. Afirma que ha sido torturado.**

**Ahmad Fardan**, que estaba recluido en la prisión de Dique Seco de la capital bahreiní, Manama, quedó en libertad bajo fianza el 9 de enero hacia las nueve de la noche. Ese mismo día lo habían llevado a las oficinas de las autoridades de la prisión para que lo viera un agente de la Unidad Especial de Investigación, departamento de la fiscalía que se estableció para investigar las denuncias de tortura y otros malos tratos, homicidio y otras violaciones derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. El agente le preguntó sobre la tortura y otros malos tratos que había sufrido presuntamente desde su detención y le dijo que había ido a verlo como consecuencia de la AU emitida en su favor el 7 de enero. Ahmad Fardan le dio detalles de su tortura.

El 11 de enero, Ahmad Fardan concedió una entrevista al periódico bahreiní *Al Wasat* en la que habló de la tortura y otros malos tratos que afirma haber sufrido en el vehículo de las fuerzas de seguridad en que lo trasladaron a la Dirección de Investigaciones Criminales de Manama y a su llegada allí.

El mismo día de su detención, 26 de diciembre, lo llevaron ante el fiscal y lo interrogaron sobre el cargo de “participación en una concentración pública”, presentado contra él en relación con una manifestación organizada el 16 de diciembre en Abu Saiba, pueblo situado al oeste de Manama, y que intentó cubrir como fotógrafo. Durante el interrogatorio lo tuvieron con los ojos vendados y las manos esposadas a la espalda. El Ministerio del Interior publicó el 14 de enero una declaración en la que negó que Ahmad Fardan hubiera sido torturado y tuviera costillas rotas, añadiendo que había sido detenido por su “participación en un ataque con cócteles Molotov contra la policía ese mismo mes”. Fue la primera vez que se habló a Ahmad Fardan de este cargo.

**Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:**

- Pidiendo a las autoridades que retiren los cargos contra Ahmad Fardan, pues se deben únicamente a su trabajo pacífico como fotoperiodista.
- Instándolas a que ordenen realizar una investigación exhaustiva, independiente e imparcial sobre la tortura u otros malos tratos que sufrió presuntamente bajo custodia de las fuerzas de seguridad.
- Instándolas a que hagan valer el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, incluida la libertad de buscar, recibir y difundir información, conforme a las obligaciones internacionales que tiene contraídas Bahreín en materia de derechos humanos.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 27 DE FEBRERO DE 2014 A:**

Rey  
 Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa  
 Office of His Majesty the King  
 P.O. Box 555  
 Rifa'a Palace, al-Manama, Bahreín  
 Fax: +973 1766 4587 (insistan)  
**Tratamiento: Your Majesty / Majestad**

Ministro del Interior  
 Minister of Interior  
 Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa  
 Ministry of Interior  
 P.O. Box 13, al-Manama, Bahreín  
 Fax: +973 1723 2661  
 Twitter: @moi\_Bahrain  
**Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**

**Copia a:**  
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos  
 Minister of Justice and Islamic Shaikh  
 Khalid bin Ali bin Abdullah Al Khalifa  
 Ministry of Justice and Islamic Affairs  
 P. O. Box 450, al-Manama, Bahreín  
 Fax: +973 1753 1284  
 Correo-e: minister@justice.gov.bh  
 Twitter: @Khaled\_Bin\_Ali

**Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan a continuación las correspondientes direcciones:**

**Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección correo-e Tratamiento Tratamiento**

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 3/14. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE11/002/2014>

**AMNISTÍA  
 INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## DUDAS SOBRE INVESTIGACIÓN DE TORTURA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ahmad Fardan, fotógrafo de las agencias Nur Photo, Demotix y Sipa, fue detenido el 26 de diciembre de 2013 a las dos y media de la madrugada, cuando unos agentes irrumpieron en su casa, en el pueblo de Abu Saibah, al oeste de la capital bahreiní, Manama. Los agentes, que iban vestidos de civil, no mostraron ninguna orden de detención. Durante su traslado a la Dirección de Investigaciones Criminales y a su llegada allí, le dieron bofetadas y golpes y le tiraron del pene. Le costaba respirar, y se desmayó. Lo llevaron al complejo médico de Salmaniya, donde los rayos X revelaron que tenía dos costillas rotas. Tras el examen, fue conducido de nuevo a la Dirección de Investigaciones Criminales para ser interrogado en relación con una manifestación celebrada el 16 de diciembre cerca de su casa. Como temía sufrir más tortura, confesó haber intentado participar en la manifestación y firmó al efecto unos documentos que no pudo leer. Luego lo llevaron a la fiscalía para interrogarlo sin que estuviera presente su abogado. Después lo llevaron al hospital de la prisión de Al Qal'a para hacerle un reconocimiento rutinario antes de trasladarlo a la prisión de Dique Seco de Manama. Allí se comunicó a las autoridades penitenciarias que lo enviaran al hospital de la prisión de Al Qal'a, donde estuvo hasta el 31 de diciembre. Durante este tiempo se le permitió hacer dos llamadas telefónicas muy breves a su familia para tranquilizarla. El 1 de enero, el fiscal ordenó que se lo detuviera durante 45 días mientras se llevaba a cabo una nueva investigación, por el cargo de "participación en una concentración pública". Posteriormente fue trasladado a la prisión de Dique Seco, en Manama, donde su familia pudo verlo por primera vez el 5 de enero.

Antes de ser puesto en libertad el 9 de enero, Ahmad Fardan recibió la visita de un agente de la Unidad Especial de Investigación, organismo establecido por el gobierno el 27 de febrero de 2012 siguiendo las recomendaciones del informe de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin. El mandato de la Unidad consiste fundamentalmente en ocuparse de los casos documentados en el informe de la Comisión Independiente, pero examina también otros que le remite la fiscalía. La Comisión Independiente de Investigación de Bahréin, establecida por real decreto el 29 de junio de 2011, quedó encargada de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en relación con las protestas de 2011 y presentar un informe. Cuando publicó éste, en noviembre de 2011, el gobierno se comprometió públicamente a aplicar las recomendaciones formuladas en él. En el informe se describía la respuesta del gobierno a las protestas multitudinarias y se documentaban abusos generalizados contra los derechos humanos. Entre sus principales recomendaciones figuraba la petición al gobierno de hacer rendir cuentas a los responsables de violaciones de derechos humanos, como tortura y uso excesivo de la fuerza, y realizar investigaciones independientes sobre las denuncias de tortura.

El establecimiento de la Comisión y su informe se consideraron una iniciativa innovadora, pero la promesa de reformas significativas no se ha cumplido debido a la falta de disposición del gobierno a aplicar recomendaciones clave sobre rendición de cuentas, incluida su falta de medidas para llevar a cabo investigaciones independientes, efectivas y transparentes sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos y de uso excesivo de la fuerza y para procesar a todos los que dieron las órdenes de cometer abusos contra los derechos humanos. Para más información, véase el informe de noviembre de 2012 *Reform shelved, repression unleashed* (Índice: MDE 11/062/2012), <http://amnesty.org/en/library/info/MDE11/062/2012/en>.

El Parlamento de Bahréin celebró el 28 de julio de 2013 una sesión extraordinaria, tras la que presentó al rey, Shaij Hamad Bin Issa Al Jalifa, 22 recomendaciones, en virtud de las cuales se endurecían las penas previstas en la legislación antiterrorista de 2006. Días después, el monarca dictó varios decretos que restringían aún más el derecho a la libertad de expresión con medidas como prohibir indefinidamente todas las manifestaciones, sentadas y concentraciones públicas en Manama, y otorgar amplios poderes adicionales a las fuerzas de seguridad.

El 9 de de septiembre, en una declaración conjunta, firmada por 47 países en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se expresó honda preocupación por las violaciones de derechos humanos que se cometen en Bahréin.

Nombre: Ahmad Fardan  
Sexo: hombre

Más información sobre AU: 3/14 Índice: MDE 11/005/2014 Fecha de emisión: 16 de enero de 2014

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**

